



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2022-MPH

Huaral, 29 de abril de 2022.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión de Ordinaria Virtual de Concejo de la fecha, el Oficio N° 036-2022/JUSHCH-H, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay – Huaral, Informe N° 0167-2022-MPH/GDUR/SGEPT de a Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial, Informe N° 521-2022-MPH/GDUR, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 065-2022-MPH//GPPR/SGPR de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, Informe N° 0101-2022-MPH/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe Legal N° 261-2021-GAJ/MPH de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 763-2021 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Organos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribuciones del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. Asimismo, el artículo 20° inciso 23), dispone que es atribución del Alcalde "celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones".

Que, mediante Oficio N° 036-2022/JUSHCH-H el presidente y secretario de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay – Huaral, remite el proyecto de convenio de cooperación interinstitucional, entre la Municipalidad Provincial de Huaral, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay Huaral y las Comisiones de Usuarios Irrigación La Esperanza, Retes – Naturales, Chancay Alto, Huando, Jesús del Valle – Esquivel, San Miguel, Cuyo, Huayán – Hornillos.

Que, la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial, mediante Informe N° 0167-2022-MPH/GDUR/SGEPT, trasladada a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la propuesta de convenio entre la Entidad Edil y la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay Huaral y las Comisiones de Usuarios Huando, Retes – Naturales, Jesús del Valle – Esquivel, Irrigación La Esperanza, Huayán Hornillos, Cuyo, Chancay Alto y San Miguel, manifestando que dicha propuesta debe ser remitida a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a la Gerencia de Asesoría Jurídica y posteriormente al Concejo Municipal.

Contando con el Informe Legal N° 261-2021-GAJ/MPH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 763-2022 de la Gerencia Municipal y Dictamen favorable N° 001-2022-MPH-CCTI-CM, de la Comisión de Cooperación Técnica e Internacional.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 9° NUMERAL 26), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaral, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay Huaral y las Comisiones de Usuarios Irrigación La Esperanza, Retes –



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2022-MPH

Naturales, Chancay Alto, Huando, Jesús del Valle – Esquivel, San Miguel, Cuyo, Huayán – Hornillos; autorizando al Sr. Alcalde la suscripción del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, las coordinaciones correspondientes para la viabilización de lo resuelto en el artículo primero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Abg. Hector Eduardo Aguilar Contreras
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Jaime Urbe Cchoa
ALCALDE

